

Escuelas del Condado Volusia:
**Acuerdo de uso aceptable de los servicios
de información electrónica para estudiantes**

Los estudiantes reciben computadoras y otras tecnologías educativas con el fin de fomentar las metas docentes del distrito. Cada escuela o clase puede participar en un programa que permite que los estudiantes utilicen su propia tecnología inalámbrica móvil para obtener acceso a la red BYOT y trabajar con el currículo como indiquen los profesores. Se recomienda tomar algunas medidas de precaución en el dispositivo personal, como por ejemplo, instalar un cortafuegos, un programa antivirus y un programa *antimalware*. Para que los estudiantes puedan beneficiarse de estas tecnologías educativas, deberán respetar las siguientes pautas, así como aquellas que especifiquen la política 518 de la Junta Escolar y otras políticas y procedimientos que rijan la conducta del estudiante.

Computadoras propiedad del distrito y gestionadas por el distrito:

1. Los estudiantes solo podrán utilizar los programas y dispositivos que autorice el maestro.
2. Los estudiantes no instalarán ni descargarán de Internet ningún software, incluyendo juegos, a las computadoras de la escuela.
3. Los estudiantes no cambiarán de ningún modo la configuración del escritorio ni los programas.
4. Los estudiantes guardarán sus archivos en un dispositivo extraíble, a no ser que el maestro indique lo contrario.
5. Los estudiantes tomarán todas las precauciones razonables para asegurar que las computadoras y dispositivos informáticos (USB, lápices de memoria, dispositivos móviles, etc.) no tengan virus ni contengan archivos no autorizados o inapropiados.
6. Los estudiantes solo podrán emplear Internet para investigaciones y proyectos relacionados con el currículo que les haya asignado el maestro. Está prohibido visitar Internet con fines recreativos. Si se descubre algún material inapropiado por accidente, se le deberá comunicar al maestro.
7. Los estudiantes no podrán visitar salas de chat que no autorice el distrito ni utilizar programas de mensajes instantáneos sin el permiso y la dirección del maestro.
8. Los estudiantes emplearán tecnologías autorizadas por el distrito, incluyendo, entre otras, recursos en línea (wikis, blogs, entornos de colaboración en línea, etc.), con fines exclusivamente educativos, con permiso del maestro y bajo su dirección.
9. Los estudiantes no divulgarán información personal sobre ellos mismos ni sobre otras personas; esto incluye datos demográficos, como pueden ser el domicilio, el nombre completo, el nombre de cuenta o de entrada al sistema y las contraseñas.
10. Los estudiantes avisarán inmediatamente al maestro si la computadora, los dispositivos periféricos o el *software* dejan de funcionar debidamente. Cualquier interferencia con el equipo, los dispositivos periféricos o el *software* se considerará vandalismo y se tratará conforme a ello.

También entiendo que si no sigo estas pautas podré perder el acceso a la red o sufrir otras medidas disciplinarias.

El uso de los servicios de información electrónica (EIS) es un privilegio, no un derecho. Consulte la Política 518 sobre Servicios de asistencia técnica (al dorso). Una vez haya leído este formulario, fírmelo y pídale a su hijo o hija que también lo firme para usar las computadoras y otras tecnologías educativas para estudiantes en su escuela durante los años en los que asista a la escuela que se indica más adelante.

Consentimiento del usuario de computadoras, tecnología educativa e Internet

Complete este formulario y entréguelo en la escuela del niño.

ESTUDIANTE: Nombre (**LETRA DE IMPRENTA**): _____ ID del estudiante: _____
Escuela: _____ Grado: _____

Entiendo que el uso de mi computadora no es privado y que el Distrito podrá supervisar mis actividades en el sistema de comunicación en red.

Entiendo que, en general, el uso de la red inalámbrica que se ofrece para la tecnología propiedad del estudiante en las clases designadas bajo la dirección del maestro no está protegido, ni es privado ni anónimo.

He leído la Política 518 sobre Servicios de asistencia técnica para estudiantes (al dorso) y me comprometo a cumplir sus estipulaciones. El acceso a los sitios de Internet está filtrado y cumple con la CIPA. Cualquier intento de evadir el filtro supone una infracción de las políticas y procedimientos del distrito que rigen la conducta de los estudiantes. Entiendo que el incumplimiento de tales disposiciones puede resultar en la revocación del acceso a la red u otras medidas disciplinarias.

Firma del estudiante _____ Fecha _____

Escuelas del Condado Volusia:
**Acuerdo de uso aceptable de los servicios
de información electrónica para estudiantes**

PADRES: Mi firma a continuación confirma que he leído la Política 518 sobre Servicios de asistencia técnica para estudiantes de las Escuelas del Condado Volusia (al dorso). El acceso a los sitios de Internet está filtrado y cumple con la CIPA. Cualquier intento de evadir el filtro supone una infracción de las políticas y procedimientos del distrito que rigen la conducta de los estudiantes. Además, certifico que la información que contiene este formulario es correcta.

Entiendo que, en general, el uso de la red inalámbrica que se ofrece para la tecnología propiedad del estudiante, y de los padres e invitados del distrito en las clases designadas bajo la dirección del maestro o la administración escolar no es privado ni anónimo.

Marque una opción solamente:

Doy permiso para que mi hijo participe en los servicios de información electrónica del Distrito (incluido el acceso a Internet). Autorizo al maestro a crear una cuenta para sitios web educativos gratuitos para estudiantes menores de 13 años.

NO doy permiso para que mi hijo participe en los servicios de información electrónica del Distrito (incluido el acceso a Internet).

Firma del padre/madre _____ Fecha _____

(NOTA: Los padres son responsables de rellenar otro formulario si cambian sus circunstancias).